



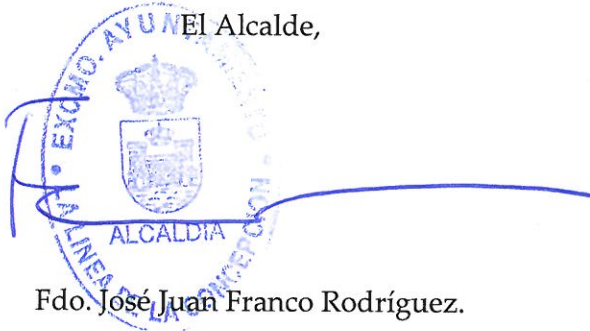
Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN DELEGACIONES ESPECIALES

En cumplimiento de lo previsto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que mediante Decreto de Alcaldía nº 4.220/16, de 21 de octubre de 2016 se ha resuelto crear la Delegación Especial de Movilidad Urbana que ostentará el 4º Teniente de Alcalde D. Mario Helio Fernández Ardanaz con las facultades de dirección interna y gestión correspondiente. Dicha Delegación especial se incardinará en la Delegación Genérica de Impulso y Desarrollo Urbano como Servicio, modificándose el Decreto nº 3455/2015, de 22 de junio, por el que se creaban las grandes Áreas Municipales y Delegaciones Genéricas, en el sentido de incluir el Servicio de Movilidad Urbana.

En La Línea de la Concepción, a 21 de octubre de 2016.

El Alcalde,



Fdo. José Juan Franco Rodríguez.